



RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS FERROVIARIOS DE CATEGORÍA "B", PARA ASPIRANTES QUE HAN REALIZADO EL CORRESPONDIENTE CURSO DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL DE RENFE-OPERADORA, CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACIÓN, DE LOS CUALES CIENTO SESENTA Y DOS SON DE LIBRE CONCURRENCIA Y UN ASPIRANTE ACOGIDO A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDEN FOM 2520/2006, DE 27 DE JULIO.

Al amparo de lo establecido en los artículos 28 y 31 de la Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio por la que se determinan las condiciones para la obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones de personal ferroviario relacionadas con la seguridad, así como el régimen de los centros de formación de dicho personal y de los de valoración su aptitud psicofísica (B.O.E. de 2 de agosto de 2006), el Gerente de la ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL DE RENFE-OPERADORA, Centro Homologado de Formación de Personal Ferroviario ha solicitado a esta Dirección General, con fecha 20 de octubre de 2010, la convocatoria de pruebas de evaluación para la obtención del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B, dirigida a alumnos que se encuentran realizando el correspondiente curso de formación en dicho centro docente en Madrid, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Santiago de Compostela, León y Valencia, iniciado el 11 de enero de 2010 y cuya finalización esta prevista para el 26 de noviembre de 2010.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de evaluación para la obtención del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B, dirigidas a los aspirantes anteriormente citados, que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes bases:

Primera: *Ámbito de la convocatoria.* Se convocan pruebas de evaluación para la obtención de los títulos de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B, dirigidas a los aspirantes que hayan realizado el correspondiente curso de formación en la Escuela Técnica Profesional de RENFE-OPERADORA, Centro homologado de formación de personal ferroviario. Dichos aspirantes figuran en el anexo de esta resolución.

Segunda: *Lugares, fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación.*

- **Prueba sobre conocimientos teóricos:**

Lugares:

Madrid: Centro de Formación de RENFE-Operadora, Avda. Pío XII, 110 (Caracola 20), 28036.- Madrid.

- **Prueba sobre conocimientos prácticos:**

Madrid: Tramos de las líneas ferroviarias comprendido Madrid-Cercedilla-El Escorial; Madrid-Guadalajara y Madrid-Las Rozas-Madrid.

Barcelona: Tramos de las líneas ferroviarias Barcelona-Manresa; Barcelona-Sant Vicent de Calderes; Barcelona-Sant Celoni; Mataró-Calella y Granollers-Castelldefels.

Valencia: Tramo de la línea ferroviaria Valencia-Algemesi.

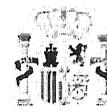
Sevilla: Tramo de la línea ferroviaria Sevilla-Utrera.

Bilbao: Tramo de la línea ferroviaria Bilbao-Abando-Llodio.

Santiago de Compostela: Tramo de la línea ferroviaria A Coruña - Vigo.

León: Tramo de la línea ferroviaria Ponferrada - León - Valladolid.

Dichos tramos podrán ser sustituidos por el Tribunal en función de la disponibilidad de infraestructuras ferroviarias en cada momento.



Fechas: 27, 29 y 30 de noviembre y 1, 2, 3 de diciembre de 2010.

Horas: según se especifica seguidamente:

-Prueba sobre conocimientos teóricos

Día 27 de noviembre de 2010: 11:00 a 13:00 horas, simultáneamente en el Centro de Formación de Renfe-Operadora de Madrid, Avda. Pío XII, 110 (Caracola 20).

- Prueba sobre conocimientos prácticos:

Día 29 de noviembre de 9.00 a 19.00 en Madrid, Sevilla, Santiago de Compostela y Bilbao.

Día 30 de noviembre de: 9:00 a 19:00 horas en Madrid, Sevilla, Santiago de Compostela y Bilbao.

Día 1 de diciembre de 9:00 a 19:00 horas en Madrid, Barcelona, Bilbao y León.

Día 2 de diciembre de 9:00 a 19:00 horas en León y Valencia.

Día 3 de diciembre de: 9:00 a 19:00 horas en Valencia.

Según el orden y tramo ferroviario que establezca el Tribunal.

Tercera: Contenido y criterios de evaluación de las pruebas:

Los contenidos de evaluación son los incluidos en los programas de formación de los anexos I y II de la citada Orden FOM-2520/2006, de 27 de julio.

El criterio de evaluación de la prueba teórica consistirá en la superación de un test de 80 preguntas, con cuatro opciones de respuesta, de las que sólo una será la correcta. La prueba estará compuesta de dos bloques de 30 y 50 preguntas cada uno de ellos, con el siguiente planteamiento:

- a) Para superar el primer bloque de preguntas, será necesario contestar correctamente al menos, **24 de ellas.**
- b) Para superar el segundo bloque de preguntas, será necesario contestar correctamente al menos, **35 de ellas,**
- c) **El sumatorio de los dos bloques tiene ser igual o superior a 61 preguntas correctamente acertadas.**

El criterio de evaluación de la prueba práctica consistirá en la conducción por el aspirante de un vehículo motor durante un período mínimo de 30 minutos en vía.

Cuarta: Tribunal calificador: Estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D^a M^a de la Concepción Frutos Carrión por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

Secretario: D. Valentín de Miguel Blázquez.



Vocales:

D. Lorenzo de la Torre Barba.
D. Enrique Espiago del Tiempo
D^a Blanca Muñoz de Laborde
D^a Ana Urgoiti Lacarra

Asesores titulares al Tribunal:

D. Antonio Monrocle Muñoz
D. Vitoriano Irala Irusta
D. Francisco Quesada Aguilera
D. Enrique Rodríguez Galache
D. José Jurado Mármol.
D. Juan Francisco Ayuste Clemente.
D. Nicolás Rodríguez Moreno.
D. José Eugenio Carrero Vargas.
D. Emilio González Piqueras
D. Francisco López Juan
D. Jesús Ferreras Rodríguez
D. José Sueiro Núñez
D. Roberto Fernández Fernández.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Ruiz César por la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

Vocales:

D^a M^a Cristina Retuerto Pérez, que actuará como Secretaria del Tribunal.

Asesores Suplentes:

D. Luis Arranz Argüelles.
D. José Jiménez Cano.
D. José Miguel González Iceta.
D. Francisco Javier Lago Álvarez.

Quinta: Los aspirantes que suspendan las pruebas de evaluación anteriormente citadas, podrán presentarse a nueva convocatoria, previa presentación de la correspondiente solicitud por parte del Centro homologado.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**

Carlos María Juárez Colera